

ORD.: N° 3520/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003842**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información y parcialmente en conformidad a lo establecido en el art. 15 de la Ley de Transparencia **RECOLETA**, 18 de marzo de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MATIAAS MUÑOZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola Junto con saludar, deseo solicitar los permisos de extracción minera que están actualmente vigentes en la comuna y cuanto es lo que pagan las compañías mineras en concepto de patentes de explotación minera, las que actualmente están vigentes. Además, me gustaría solicitar un plano de la comuna lo más actualizado posible, ojalá en formato shapefile o PDF, en el cual sea posible leer el nombre de las calles. Muchas Gracias."

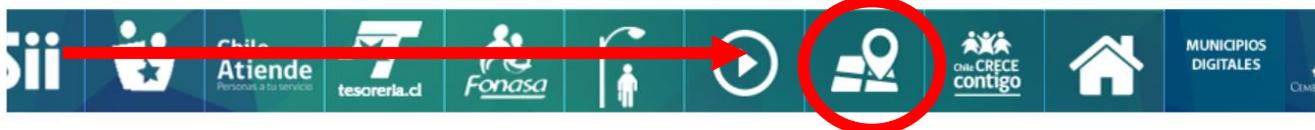
Damos respuesta a su solicitud:

Al tenor de su solicitud, la Dirección de Atención al Contribuyente informa que los permisos de extracción minera a la fecha son:

RUT	DIRECCION	ROL SII	COD SII	ACTIVIDAD	FEC ING.	VALOR PAT.
76.107.263-3	DOMINICA 257 PISO 4	875-6	72910	(DPT) EXPLOTACION DE YACIMIENTOS MINEROS	1/7/11	24.631
76.112.779-9	MANZANO 377 OF 311	469-23	1	EXTRACCION DE OTROS MINERALES	28/9/11	24.631
96.809.100-K	DARDIGNAC 141	281-17	466200	(DPT) VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES	31/1/17	4.616.968

En cuanto al plano comunal con el nombre de las calles, se informa que este lo puede encontrar en la página web www.recoleta.cl en la barra deslizadora que se encuentra al final de esta, en el enlace "Sistema de información territorial de Recoleta" (img. 1 símbolo demarcado en rojo) o ingresar directamente al link:

<http://munirecoleta.maps.arcgis.com/apps/PublicGallery/index.html?appid=930cea3af56d46f9894df56dc9991204&group=87348480cebe49f086c546d78277621a>



Una vez ingresado, podrá seleccionar cualquiera de los mapas que estén disponibles, ya que todos tienen los nombres de las calles. (se recomienda revisar el "Plano regulador re Recoleta")

Lo anterior, en conformidad a lo señalado en el art. 15 de la ley de transparencia donde establece “Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.”

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg